ACTA DE EVALUACIÓN Nº 88

0001 6

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE - Nº 20/2014

Adquisición de Equipos de Comunciación para el S.N.C. - ID: 280.077.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 647/14, de fecha 09/09/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - Nº 20/2014, "Adquisición de Equipos de Comunicación para el S.N.C."**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Félix Feltes, Representante Técnico del **Servicio Nacional de Catastro - S.N.C.**
Lic. Joel Villalba, Representante Administrativo del **Servicio Nacional de Catastro - S.N.C.**
Lic. Victor Reinoso, Representante Técnico de la **Dirección Administrativa.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de SPV-SBE ID N°280077 de fecha 13/10/2014 y Apertura de Sobres, de fecha 14/10/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: **INFOCENTER S.A.**

Luego se dieron lectura a las Actas de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 270077 de fecha 13/10/2014, y Apertura de Sobres, de fecha 14/10/2014. evidenciando que en las mismas, se han recepcionado una sola oferta, correspondiente a la firma, **INFOCENTER S.A.,** no habiendo objeción alguna.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, luego se da lectura al Acta de Apertura.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas.

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 88

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE - Nº 20/2014

Adquisición de Equipos de Comunciación para el S.N.C. - ID: 280.077.

Descripción del Documento	INFOCENTER S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **INFOCENTER S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la única oferta de la firma, **INFOCENTER S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En base a lo señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite lo siguiente:
Nota CUOC Nº 1394, 17/10/14, donde se solicita al oferente:

- ***4.8: Dirigida a la convocante haciendo referencia a la presente licitación, donde el fabricante autoriza a ofertar, vender, instalar y prestar el servicio técnico post-venta de los equipos pertenecientes a la presente licitación.***

La misma fue contestada en tiempo y forma.

En fecha 21 de octubre de 2014, continúan los trabajos de evaluación y se reciben de la ***D.A.**, y el **S.N.C.**, los informes técnicos de los *Sres. Victor Reinoso y Darío Morel G.,* en los que se informan ***"que la oferta de la firma INFOCENTER S.A.,* cumple con todos los requisitos técnicos para el abastecimiento oportuno de lo solicitado por esta dependencia, *conforme a las especificaciones técnicas".*** Este Comité toma en consideración dichos Informes, dando lugar a los mismos, los que pasan a formar parte de la carpeta administrativa.

***D.A.:** Dirección Administrativa; **S.N.C.:** Servicio Nacional de Catastro.*

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 88

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE - Nº 20/2014

000127

Adquisición de Equipos de Comunciación para el S.N.C. - ID: 280.077.

Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESA ADJUDICADA:* **INFOCENTER S.A.**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,12*	*1,40*	*1,10*	*1,21*	*Mayor o igual que: 0,50 en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,61*	*0,62*	*0,86*	*0,70*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*8,99*	*6,66*	*19,12*	*0,11*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **INFOCENTER S.A.**

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la Empresa, **INFOCENTER S.A., *CUMPLE* CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la Empresa: **INFOCENTER S.A., en la siguiente forma:**

En el Lote 1 por un Monto Total de Gs. 219.000.000, (Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente, en fecha 21 de octubre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Félix Feltes ***Lic. Joel Villalba*** ***Lic. Victor Reinoso***